



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 047-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de febrero del 2020

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 18 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, en concordancia con la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Ley N° 29164 del 18 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de sesión extraordinaria N°013-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de febrero del 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó: aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO N°01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA Y EL IE IPSM AGROPECUARIO "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" DE BAGUA**, el mismo que tiene por finalidad determinar los compromisos a ser asumidos por ambas partes, orientadas al apoyo recíproco en materias que son de interés de ambas instituciones; a fin de promover el desarrollo de actividades académicas y de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 047-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de febrero del 2020

investigación en el ámbito de su competencias, en beneficio de la población en su conjunto, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, convenio Específico N°01 al Convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el IE IPSM agropecuario "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General la notificación respectiva a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL